

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0087-2021/SBN-GG**

San Isidro, 27 de agosto de 2021

**VISTOS:**

El Memorándum N° 00559-2021/SBN-DNR de fecha 25 de agosto de 2021, del Director de Normas y Registro; el Informe N° 00599-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 26 de agosto de 2021, del Supervisor del Sistema Administrativo de Personal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 0083-2020/SBN-GG de fecha 10 de diciembre de 2020, se encargó las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia;

Que, a través del Memorándum N° 00559-2021/SBN-DNR de fecha 25 de agosto de 2021, del Director de Normas y Capacitación comunica al Supervisor del Sistema Administrativo de Personal que la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia, hará uso de su periodo vacacional del 31 de agosto al 02 de setiembre de 2021, por lo que propone se encargue las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación al servidor Marco Leandro Obando Fernández, quien ha manifestado su conformidad para asumir dicho encargo a través de correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2021;

Que, mediante el Informe N° 00599-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 26 de agosto de 2021, el Supervisor del Sistema Administrativo de Personal señala que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1) de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobado por la Resolución N° 062-2014/SBN, corresponde al Sistema Administrativo de Personal comunicar a la Gerencia General la necesidad que se encargue un puesto o función a fin de asegurar la continuidad del servicio, por lo que concluye que resulta necesario emitir el acto resolutive correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento interno de los/las servidores civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Resolución N° 153- 2018/SBN-GG, y modificado por las Resoluciones N° 021-2019/SBN-GG y N° 091-2019/SBN-GG, se indica que en los supuestos no previstos en el artículo 51 de la misma norma, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN “*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN*”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad; asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el encargo se efectuará mediante resolución de Gerencia General;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de las actividades de la Subdirección de Normas y Capacitación, resulta necesario suspender el encargo de funciones otorgado a la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia, mediante la Resolución N° 0083-2020/SBN-GG, por el período del 31 de agosto al 02 de setiembre de 2021; asimismo, encargar las funciones de Subdirector de Normas y Capacitación al servidor Marco Leandro Obando Fernández por el mencionado periodo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; el REGL-001-2018- SBN/GG, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005- 2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Dirección de Normas y Registro;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Suspender el encargo de funciones otorgado a la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia mediante la Resolución N° 0083-2020/SBN-GG de fecha 10 de diciembre del 2020, por el periodo del 31 de agosto al 02 de setiembre de 2021

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Subdirector de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro al servidor Marco Leandro Obando Fernández, desde el 31 de agosto al 02 de setiembre de 2021, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en los artículos 1 y 2, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Visado por:**

**OAJ**

**SAPE**

**Firmado por:**

**Gerente General**